

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Local de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2024, adoptó, en su punto 6, el acuerdo de autorizar la transmisión de la concesión administrativa para gestión y explotación del aparcamiento subterráneo en la Plaza de España, adjudicada en fecha 14/04/1994 a Arquitectura y Energía, S.A. (ARENESA) a favor de la mercantil TABIT CAPITAL, S.L. por el plazo que resta hasta su finalización, que será el 13 de abril de 2.044, quedando la sociedad TABIT CAPITAL, S.L., en la condición de concesionario del contrato, condicionada al cumplimiento, en el plazo máximo de un año a partir del día siguiente a la recepción del presente acuerdo, de los compromisos asumidos, siendo causa de resolución de la concesión administrativa el incumplimiento de los mismos.

Se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 615

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>